

<b>DECLARACIÓN JURADA ACEPTACIÓN REGLAMENTO Y ACTA DE RESPONSABILIDAD</b>	FORMULARIO  <b>III</b>
PROPIETARIO: ..... FECHA INGRESO: ..... RECIBIDO: .....	MANZANA:..... LOTES:.....

EL QUE SUSCRIBE, SEÑOR ..... DOMICILIADO EN ..... D.N.I. N° ....., PROPIETARIO DEL LOTE UBICADO EN MANZANA..... LOTES..... DE "LOS MOLINOS COUNTRY CLUB", DECLARA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CONOCER, ACEPTAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DEL: REGLAMENTO CONSTITUTIVO APROBADO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 14/12/2013 y PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA NRO. 47 DE FECHA 04/02/2014 PASADO POR ANTE EL ESCRIBANO FACUNDO A.M. ANGELONI; Y REGLAMENTO INTERNO APROBADO POR ASAMBLEA DE FECHA 18/11/1990 Y MODIFICATORIA DE FECHA 14/12/2013; PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, NORMAS OPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y TODO LO REQUERIDO PARA CON EL PERSONAL DE OBRAS Y LOS AGENTES DE CONSTRUCCIÓN, QUEDANDO "LOS MOLINOS COUNTRY CLUB" asociación civil y/o sus administradores y/o consorcistas y/o comdominos, AL MARGEN DE CUALQUIER RECLAMO POR LOS PERJUICIOS QUE PUDIERAN EMERGER POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**SE DECLARA TAMBIÉN RESPONSABLE:**

- DE LAS PRESENTACIONES DE RIGOR EN LOS ENTES Y REPARTICIONES QUE CORRESPONDAN.
- DE LIMPIAR LAS ÁREAS DE SU PROPIEDAD Y/O ALEDAÑAS A LA OBRA.
- DE MANTENER INDEMNE EL PATRIMONIO DE "LOS MOLINOS COUNTRY CLUB" asociación civil y/o sus administradores y/o consorcistas y/o comdominos ANTE CUALQUIER SITUACION DE ÍNDOLE JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA QUE PUDIERA AFECTARLO Y ANTE CUALQUIER RECLAMO QUE SE DERIVE DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN RELACION A LOS EMPLEADOS Y/O CONTRATADOS PARA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA. CONSEQUENTEMENTE EN CASO QUE SE ORIGINEN MULTAS, APERCIBIMIENTOS O CUALQUIER TIPO DE SANCIONES ECONÓMICAS QUE AFECTEN PATRIMONIALMENTE AL FIDEICOMISO CON MOTIVO DE LAS OBRAS REALIZADAS, SE AUTORIZA A "LOS MOLINOS COUNTRY CLUB" A QUE CARGUE EL MONTO DE DICHAS SANCIONES EN FORMA DIRECTA A LAS EXPENSAS DEL LOTE.
- POR TODOS LOS BIENES MUEBLES (HERRAMIENTAS, EQUIPOS, ETC.) QUE SE UTILICEN EN LA OBRA COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS MATERIALES ACOPIADOS Y VARIOS RELACIONADOS.
- DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
- EN FORMA EXCLUSIVA E ILIMITADA, CIVIL Y PENALMENTE, DE TODO LO QUE OCURRA O PUDIERE OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR EL PERSONAL DE OBRA Y/O PROVEEDORES Y/O TERCEROS VINCULADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA EDIFICACIÓN, EN LOS LUGARES COMUNES DE USO COMÚN O EN LOS ESPACIOS CEDIDOS AL BARRIO PRIVADO O LOS PRODUCIDOS A TERCERAS PERSONAS Y/O SUS BIENES.
- DEL CONTROL DE LOS HORARIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OBRA, DE LA PRESERVACION PRESERVACIÓN DE LOS USOS Y BUENAS COSTUMBRES, DEL CONTROL DE LA VIGENCIA DE SEGUROS DE LA EMPRESA, DEL PAGO DE SUELDOS Y JORNALES DEL PERSONAL CONTRATADO EN OBRA, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, PROVISIONALES, E IMPOSITIVAS, COMO ASÍ TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS ORIGINADAS POR FALTAS DE CORTE DE LA ENERGÍA DESDE EL INTERRUPTOR UBICADO EN EL PILAR DE OBRA, POR EXCAVACIONES O POZOS ABIERTOS, ETC.
- DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CLAUSULAS DEL REGLAMENTO CONSTITUTIVO Y DEL REGLAMENTO INTERNO

.....  
 FIRMA PROPIETARIO / ACLARACIÓN / D.N.I.



Country Club

Ruta 22 Km. 184 - (3018) Recreo  
 Pcia. de Santa Fe